

## EDITORIAL

### Comercio informal

La Comisión de Gobierno Interior continuó con su estudio de la realidad del comercio informal en Chile y las medidas que se están desplegando para poder recuperar los espacios públicos.

Hubo coincidencia en la importancia de las denuncias oportunas en venta informal de alimentos y medicamentos, ya que esto influye en la coordinación con las secretarías de seguridad y con las delegaciones presidenciales en el contexto de la estrategia intersectorial.

A su vez, se planteó que el reglamento sanitario de los alimentos establece las condiciones a que deberá ceñirse la producción, elaboración, almacenamiento y venta de alimentos para uso humano. Se remarcó que el objetivo es proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.

Indicaron, asimismo, que este reglamento se aplica, igualmente, a todas las personas, naturales o jurídicas, que intervengan en los procesos. También comprende a los establecimientos, medios de transporte y distribución destinados a dichos fines.

Del mismo modo, se indicó que las municipalidades tienen un rol colaborativo estratégico en la fiscalización del comercio informal. La labor se desarrolla a través de sus ordenanzas municipales que regulan el uso del espacio público, incluyendo ferias libres y comercio ambulante. Igualmente, respecto de la entrega de denuncias ante el Instituto de Salud Pública y las Secretarías Regionales Ministeriales.

Además, está la coordinación con policías municipales, para efectuar decomisos en terreno. Asimismo, los municipios apoyan con promoción de campañas preventivas y de educación sanitaria en las comunidades locales.